



0941
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 26 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Oficio N° 955-401 de fecha 31 de Diciembre de 2011 de la Asociación Chilena de Municipalidades, que solicita pago de cuota del año 2012, que informa sobre el monto de la cuota anual correspondiente a la Municipalidad de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 838 (07.04.11) que aprueba el pago de la cuota correspondiente al año 2011 a la Asociación Chilena de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 y sus modificaciones posteriores.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 009 (24.01.97) que aprueba incorporación de la Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación Chilena de Municipalidades.

5.- La Ley N°19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.

6.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el giro por concepto de pago de la cuota correspondiente al año 2012 a la Asociación Chilena de Municipalidades, conforme al valor señalado en el documento del N°1 de los vistos, por un monto único y total de 300 UF, equivalente en pesos al valor de la UF del día 31.03.12 \$ 22.533.51, la suma total de \$6.760.053.

2.- Impútese le gasto que demande la aplicación del presente decreto Alcaldicio al ítem 24.03.080.001-01 "A la Asociación Chilena De Municipalidades", del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Administración y Finanzas (2) .
- Adm. Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes ✓

98214